



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Catamayo

“Quien ama construye, no destruye”

RESOLUCIÓN No. CONCEJO MUNICIPAL-028-2023

CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2019-2023

CONSIDERANDO

Que, el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador establece que los Gobiernos Autónomo Descentralizados que integran el Régimen Autónomo descentralizado conforme lo establecido en el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador constituyen el sector Público.

Que, el Art. 238 de la Constitución de la República otorga a los gobiernos autónomos descentralizados autonomía política, administrativa y financiera, disposición constitucional que se encuentra ampliamente desarrollada en los artículos 5 y 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Que, el Art. 7 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, manifiesta que “Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales, concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial...”

Que, de conformidad con lo que determina el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización en su Art. 57 literal a) de las atribuciones del concejo cantonal señala: “El Ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado cantonal, mediante la expedición de ordenanzas, provinciales, acuerdos y resoluciones.”

Que, de conformidad con lo que establece el Art.57 literal d) del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización entre las atribuciones del Concejo manifiesta “Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”.

Que, de conformidad con lo que establece el Art. 69 de la Ordenanza Sustitutiva de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Catamayo “Las resoluciones deberán ser expresas, motivadas, claras, y resumidas sobre lo que el Concejo acordó, estas serán numeradas secuencialmente y llevadas en un archivo físico para su mejor manejo.

Una vez aprobadas se procederá a notificar a los interesados/as de manera inmediata a través de secretaria general y serán de obligatorio cumplimiento”.

Que, de conformidad con lo que establece el Art. 85 de la Ordenanza Sustitutiva de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Catamayo. “El Concejo Municipal adoptará sus decisiones mediante Ordenanzas, Acuerdos y Resoluciones”.



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Catamayo

“Quien ama construye, no destruye”

Que, el personal de la DINASED y medios logísticos durante el periodo de mayo-noviembre del 2022 realizó varios operativos policiales en los cuales ha logrado incautar ocho armas de fuego tipo pistola, un arma de fuego tipo Sub ametralladora, sesenta y cuatro tacos de dinamita y sus componentes explosivos, decomisos de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización Así también a logrado la aprehensión de 25 ciudadanos por diferentes casos de connotación nacional, entre estos Asesinatos, sicariatos, terrorismo, extorsión, y demás delitos contra la vida, mediante los cuales los hoy procesados intentaron quitarle la tranquilidad a la sociedad Loja.

Que, en el orden del día de la sesión ordinaria Nro. 29-2022-SO, de fecha 08 de diciembre de dos mil veintidós, acta Nro. 29-2022-SO, se trató como punto 7.- Conocimiento, Análisis y Resolución del **Oficio PN-Z7-SZ-11-L-DINASED-SEC-2022-1249-O**, de fecha 06 de diciembre de 2022, Asunto: Se otorgue condecoración a quienes han demostrado responsabilidad y profesionalismo encaminadas a la Identificación, Localización, Aprehensión, y Desarticulación de Organizaciones Delictivas. El Concejo Resuelve: Proceder hacer los reconocimientos solicitados con **Oficio PN-Z7-SZ-11-L-DINASED-SEC-2022-1249-O**, fecha 06 de diciembre de 2022, sobre lo solicitado se otorgue condecoración a quienes han demostrado responsabilidad y profesionalismo encaminadas a la Identificación, Localización, Aprehensión, Y Desarticulación De Organizaciones Delictivas.

Que, en el orden del día de la Sesión Extraordinaria Nro. 03-2023-SE, de fecha sábado 25 de febrero del año 2023, acta Nro. 03-2023-SE, se trató como punto 1.- Conocimiento Análisis y Resolución del **Oficio Nro. PN-DNAT-SZP-2023-012-O**, de fecha 13 de febrero de 2022, suscrito por el Teniente de Policía Darwin Norberto Alcocer, Asunto: Alcance al **Oficio Nro. PN-Z7-SZ-11-L-DINASED-SEC-2022-1249-O**, de fecha 06 de diciembre 2022.

En uso de sus atribuciones legalmente conferidas en el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, y en la Ordenanza Sustitutiva de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Catamayo, el Concejo Municipal;

RESUELVE:

Art. 1.- Acoger la petición formulada por el Teniente de Policía Darwin Norberto Alcocer Trujillo.

Art. 2.- Notifíquese y cúmplase.

La resolución que antecede fue dada en Sesión Extraordinaria No. **03-2023-SE** de fecha sábado 25 de febrero del dos mil veintitrés.



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Catamayo

“Quien ama construye, no destruye”

Dra. Abg. Johanna Duque Encalada
**SECRETARIA DEL CONCEJO
DEL GADMC DE CATAMAYO**